



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 11 de mayo de 2021.

Siendo las **11:15** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

VOCALES:

D. JAVIER MALPARTIDA MARTÍN (S).

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

D^a. M^a LOURDES GIL MORA.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D^a. ANA VELASCO GÓNZALEZ (ARQUITECTA MUNICIPAL P.A. JEFA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES)¹

D^a. ANA ISABEL VACAS DE AGUEDA (COORDINORA DE HACIENDA)²

D. FRANCISCO JAVIER TORNER HERNÁNDEZ (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, P.S.)³

(1) D^a. Ana Velasco González se incorpora a la sesión en el Punto 7 del Orden del Día.

(2) D^a. Ana Isabel Vacas de Agueda se incorpora a la sesión en el Punto 8 del Orden del Día.

(3) D. Francisco Javier Torner Hernández se incorpora a la sesión en el Punto 8 del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2021.
2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-163N SARA.
3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-164N SARA.
4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES. EXPTE. C/048/CON/2020-063.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ELEMENTOS RELACIONADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2018-074.
6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN LA CALLE MORALEJA DE ENMEDIO, Nº 23. EXPTE. B003/PAT/2019/002 (21/00).



Ayuntamiento de Móstoles

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING 31 VEHÍCULOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. EXPTE. C/035/CON/2020-088N.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES). EXPTE. C/050/CON/2020-151N SARA.

9. LECTURA INFORMES SUBSANACION DEFICIENCIAS DETECTADAS EN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL AVDA. CARLOS V, ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y LA CALLE SIMÓN HERNÁNDEZ, MÓSTOLES (MADRID). EXPTE. C/002/CON/2020-087.

10. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR EMPRESA AUTORIZADA PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS VIRUS ACTIVOS, EN CONCRETO FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID 19), EN EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-046.

11. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUIMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2019-128.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2021.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-163N SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 7 de mayo de 2021, del siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación aportada por los cinco licitadores a través de la plataforma electrónica VORTAL y puesta a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1.

1.- TINOTA SPORT, S.L.

Esta mercantil aporta los siguientes archivos electrónicos:

ANEXO I
Ayuntamiento de Móstoles
CIF de la empresa nueva dirección
CORREO ELECTRONICO
CORRIENTE PAGO S.S AGENCIA
DECLARACION RESPONSABLE
NOVAGES CERTIFICADO CORRIENTE DE PAGO
NOVAGES
RESP. CIVIL
VISITA



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO II, en el que se contiene la documentación relativa a los criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula.



Sobre este particular, si bien es cierto que, en la Clausula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado B, bajo el título “**ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2. Oferta Económica.**” se especifica claramente que habrá de aportarse conforme al modelo del Anexo II y en sobre o archivo electrónico independiente, es necesario tener en cuenta la doctrina seguida por la Mesa de Contratación hasta el momento (vid. Acta nº 33 de la sesión celebrada el 21 de agosto de 2019, Acta nº 17 de la sesión del día 9 de octubre 2020 y Acta nº 4 de 5 de febrero de 2021) por la cual, el hecho de haber incluido la oferta económica y otros criterios valorables mediante la aplicación de fórmula, en este momento procedimental (apertura del sobre o archivo electrónico nº 1), puede entenderse que, aun suponiendo la existencia de una irregularidad en el procedimiento, ésta no puede considerarse invalidante o determinante de anulación del mismo, en tanto que no puede comprenderse menoscabada la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores. Ello unido al hecho de que no se han establecido criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, lo que implica que los principios de objetividad e igualdad de trato eludidos, en ningún caso pueden considerarse afectados. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en su Resolución nº 105/2019, de 20 de marzo, cuando dice que “...no se incluyen criterios sometidos a juicio de valor, por lo que la vulneración del secreto de las ofertas en el presente caso no afecta al principio de transparencia y objetividad, ya que el conocimiento por el órgano de contratación de algunos de los criterios sometidos a fórmulas matemáticas que debería estar incluidos en el sobre nº 2, con carácter previo a su apertura, no otorga la más mínima discrecionalidad o posibilidad de manipulación en la valoración de la documentación incluida en el sobre nº 2, al tratarse de criterios objetivos que resultan de una simple operación matemática”.

Con independencia de este extremo y, a la vista de la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, ha de entenderse la misma como INCOMPLETA, debiendo por tanto, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, presentar la siguiente documentación:

- 
- **Compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), en los términos establecidos en el PPT, con una cobertura mínima de 150.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución de aquél.
 - **Compromiso de cumplir con todas y cada una de las condiciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con el artículo 10 del PPT.**

2.- ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación de conformidad con lo exigido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **Declaración responsable del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.**



Ayuntamiento de Móstoles

3.- GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar la siguiente documentación de conformidad con lo exigido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- **Declaración responsable** del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.
- **Compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), en los términos establecidos en el PPT, con una cobertura mínima de 150.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución de aquél.
- **Compromiso** de cumplir con todas y cada una de las condiciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con el artículo 10 del PPT.

4.- OCEAN POOL SERVICE, S.L. Documentación **COMPLETA**.

5.- ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. Documentación **COMPLETA**.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las siguientes mercantiles: **OCEAN POOL SERVICE, S.L.** y **ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**; igualmente se **acuerda requerir** a las entidades: **TINOTA SPORT, S.L.**, **ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.** y **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-164N SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de



Ayuntamiento de Móstoles

documentación administrativa exigida en la cláusula 15.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 27 de abril de 2021, del siguiente tenor literal:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1 y, puesta a disposición de todos los miembros de la Mesa de Contratación, por el único interesado que ha concurrido a la presente licitación.”

1.- **JOMAR SEGURIDAD, S.L.** Documentación COMPLETA.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **JOMAR SEGURIDAD, S.L.**

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES. EXPTE. C/048/CON/2020-063.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 6 de mayo de 2021, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la documentación presentada por las mercantiles que a continuación se menciona, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 28 de abril de 2021, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

**ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA
NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.**

A la relación anterior de empresas que en este momento se propone su admisión a la Mesa de Contratación, habrá que adicionar las mercantiles que ya fueron inicialmente admitidas por el mismo Órgano, en sesión celebrada el 28 de abril de 2021, siendo las que a continuación se relacionan:



Ayuntamiento de Móstoles

**J C MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.
ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR.
FUNDACION SECRETARIADO GITANO."**

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las entidades **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA** y **NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.**

- En sesión no pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de Juicio de Valor) de los licitadores siguientes, licitantes admitidos en el procedimiento:

1. **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA**
2. **NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.**
3. **J C MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**
4. **ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR**
5. **FUNDACION SECRETARIADO GITANO**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre nº 2** (Criterios que dependan de Juicio de Valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Juventud, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y ELEMENTOS RELACIONADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2018-074.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros



Ayuntamiento de Móstoles

# ítem	Descripción	Cantidad	Unidades	Precio unitario	Tipo	Precio máximo anual	Precio máximo mensual	Precio ofertado mensual	
1	Cinco horas de soporte especializado	5	horas/año	60	tanto alzado	300,00 €	25,00 €	16,67 €	
2	Dirección y seguimiento	24	horas/año	72	tanto alzado	1.728,00 €	144,00 €	96,00 €	
3	Formación	10	horas/año	60	tanto alzado	600,00 €	50,00 €	33,33 €	
4	Apoyo a varias actuaciones	5	horas/año	60	tanto alzado	300,00 €	25,00 €	16,67 €	
5	Configuración de herramientas	5	horas/año	60	tanto alzado	300,00 €	25,00 €	16,67 €	
6	Destrucción certificada	5	discos duros	96	tanto alzado	480,00 €	40,00 €	26,67 €	
							SUBTOTAL [m4]	206,00 €	
				Máximo	Ofertado				
Gastos generales [L]				15,00%	15,00%				
Beneficio industrial [B]				6,00%	6,00%				
							M4=m4*(1+L+B*L) --->	SUBTOTAL [M4]	251,11 €
							PESO [P4]	2%	
							Z4 (valorable de la columna) = M4*P4	4	
							Z4máx (MÁXIMO)	6	

Tabla C. Valoración (se incluye imagen de la tabla de Excel):

Z1 (valorable de la columna) = M1*P1	885
Z2 (valorable de la columna) = M2*P2	6.414
Z3 (valorable de la columna) = M3*P3	137
Z4 (valorable de la columna) = M4*P4	4
Z(valorable) = Z1+Z2+Z3+Z4	7.440
Z1máx (MÁXIMO)	1.253
Z2máx (MÁXIMO)	9.224
Z3máx (MÁXIMO)	190
Z4máx (MÁXIMO)	6
Zmáx (MÁXIMO)	10.673

Listado de Equipos Activos (se incluye imagen parte final de la tabla de Excel):

MOBT	MAID	SAR	Descripción del producto	Número de serie	Cant.	Previsión de AHS contratado	Coste directo según AHS previsto
V-HP-00198	00445025459	SUB-AYMOSSTOL-NEV2	HP E 91 G2 Anticadaver/MSL Encryption Kit	USE447EXDE	1	Mantenimiento 24x7	0,00 €
V-HP-00205	00445025459	SUB-AYMOSSTOL-NEV2	HP Insight Control/MIDDLE Bundle E-LTU		1	Mantenimiento SW 24x7	4,00 €
V-HP-00207	00445025459	SUB-AYMOSSTOL-NEV2	HP Insight Control/MIDDLE Bundle E-LTU		1	Licencia de uso y actualización SW	9,00 €
V-HP-00208	00445025459	SUB-AYMOSSTOL-NEV2	HP StoreOnce 4400H700 Catalyst E-LTU		1	Licencia de uso y actualización SW	42,00 €
V-HP-00204	00445025459	SUB-AYMOSSTOL-NEV2	HP StoreOnce 4400H700 Catalyst E-LTU		1	Mantenimiento SW 24x7	63,00 €
ECIDEM	2020:EN GARANTÍA		HP BL460c Gen8	2M25421R77	1	Soporte Collaborative 24x7	4,00 €
ECIDEM	2020:EN GARANTÍA		HP BL460c Gen8	2M25421R77	1	Mantenimiento 24x7	74,00 €
ECIDEM	2020:EN GARANTÍA		HP BL460c Gen8	2M2627039L	1	Soporte Collaborative 24x7	4,00 €
ECIDEM	2020:EN GARANTÍA		HP BL460c Gen8	2M2627039L	1	Mantenimiento 24x7	74,00 €
TOTAL MENSUAL							11.395,54 €

Crterios de valoración, distintos del precio:

- Mejora en la instalación autónoma con medio propios del adjudicatario del *firmware* de dispositivos: Acogerse a la mejora de la instalación de *firmware* con medio propios y según necesidades del Ayuntamiento y cuantas veces sea necesario a lo largo del contrato.



Ayuntamiento de Móstoles

# ítem	Descripción	Cantidad	Unidades	Precio unitario	Tipo	Precio máximo anual	Precio máximo mensual	Precio ofertado mensual
1	Cinco horas de soporte especializado	5	horas/año	60	tanto alzado	300,00 €	25,00 €	24,25 €
2	Dirección y seguimiento	24	horas/año	72	tanto alzado	1.728,00 €	144,00 €	139,55 €
3	Formación	10	horas/año	60	tanto alzado	600,00 €	50,00 €	48,45 €
4	Apoyo a varias actuaciones	5	horas/año	60	tanto alzado	300,00 €	25,00 €	24,25 €
5	Configuración de herramientas	5	horas/año	60	tanto alzado	300,00 €	25,00 €	24,25 €
6	Destrucción certificada	5	discos duros	96	tanto alzado	480,00 €	40,00 €	38,80 €
SUBTOTAL [m4]								299,55 €

	Máximo	Ofertado
Gastos generales [L]	15,00%	1,00%
Beneficio industrial [B]	6,00%	1,00%

$M4 = m4 * (1 + L + B + B * L) \rightarrow$ **SUBTOTAL [M4]** **305,57 €**

PESO [P4] **2%**

Z4 (valorable de la columna) = M4*P4 →	6
Z4máx (MÁXIMO) →	6

Tabla C. Valoración (se incluye imagen de la tabla de Excel):

Z1 (valorable de la columna) = M1*P1 →	813
Z2 (valorable de la columna) = M2*P2 →	6.201
Z3 (valorable de la columna) = M3*P3 →	141
Z4 (valorable de la columna) = M4*P4 →	6
Z(valorable) = Z1+Z2+Z3+Z4 →	7.161
Z1máx (MÁXIMO) →	1.253
Z2máx (MÁXIMO) →	9.224
Z3máx (MÁXIMO) →	190
Z4máx (MÁXIMO) →	6
Zmáx (MÁXIMO) →	10.673

Listado de Equipos Activos (se incluye imagen parte final de la tabla de Excel):



Ayuntamiento de Móstoles

Item	# MOST	SAID	SAR	Descripción del producto	Número de serie	Cant.	Prevision de ANS contratado	Coste unitario según presupuesto
214	M-HP-00198	108459215458	SUB-AYMOSTOL-NEW2	HPF 18 G2 Autoloader/MSL Encryption Kit	USE447EXDE	1	Mantenimiento 24x7	0,00 €
215	M-HP-00205	108459215458	SUB-AYMOSTOL-NEW2	HP Insight Control MODULE Bundle E-LTU		1	Mantenimiento SW 24x7	4,00 €
216	M-HP-00207	108459215458	SUB-AYMOSTOL-NEW2	HP Insight Control MODULE Bundle E-LTU		1	Licencia de uso y actualización SW	8,00 €
217	M-HP-00206	108459215458	SUB-AYMOSTOL-NEW2	HP StoreOnce 4400H700 Catalyst E-LTU		1	Licencia de uso y actualización SW	42,00 €
218	M-HP-00204	108459215458	SUB-AYMOSTOL-NEW2	HP StoreOnce 4400H700 Catalyst E-LTU		1	Mantenimiento SW 24x7	63,00 €
219	DECIDEM	2020:EN GARANTÍA		HP BL460c Gen9	2M25421RT7	1	Soporte Collaborative 24x7	4,00 €
220	DECIDEM	2020:EN GARANTÍA		HP BL460c Gen9	2M25421RT7	1	Mantenimiento 24x7	74,00 €
221	DECIDEM	2020:EN GARANTÍA		HP BL460c Gen9	2M2627039L	1	Soporte Collaborative 24x7	4,00 €
222	DECIDEM	2020:EN GARANTÍA		HP BL460c Gen9	2M2627039L	1	Mantenimiento 24x7	74,00 €
TOTAL MENSUAL								11.395,54 €

Criterios de valoración, distintos del precio:

- Mejora en la instalación autónoma con medio propios del adjudicatario del firmware de dispositivos: Mejora en la instalación autónoma, con medios propios del adjudicatario firmware de dispositivos durante toda duración del contrato.
- Mejora en el apoyo técnico: Mejora B de Mejora B 20 horas/año

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN LA CALLE MORALEJA DE ENMEDIO, Nº 23. EXPTE. B003/PAT/2019/002 (21/00).

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas y admitidas **dos** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Técnico de Patrimonio de la Concejalía



Ayuntamiento de Móstoles

Presidencia y Desarrollo Urbano, de fecha 29 de abril de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

“Se redacta el presente informe a fin de practicar la valoración pertinente según lo establecido en la cláusula 11 “Procedimiento de adjudicación” del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen en la adjudicación mediante procedimiento abierto para la para la Enajenación de la parcela municipal sita en la calle Moraleja de Enmedio, nº 23

Se han recibido dos ofertas, suscritas por las empresas EGIPROVI, S.L. y Azolla Andana, S.L., cuya valoración se realiza ahora.

Según el epígrafe 4º de la citada cláusula 11 “Procedimiento de adjudicación. Criterios de valoración de la oferta económica” del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen la adjudicación de este procedimiento, en la valoración de ofertas figuran dos criterios:

- A. Precio
- B. Plazo de construcción

A.- Precio

- Se otorgará un máximo de 90 puntos a la mejor oferta económica, 0 puntos a la oferta que se ajuste al precio de licitación y se valorará proporcionalmente mediante regla de tres simple la puntuación del resto de los licitadores con la siguiente fórmula

$$V: \frac{OV - 1.482.238,68}{OA - 1.482.238,68} \times 90$$

$$OA - 1.482.238,68$$

V: Valoración; OV: Oferta a valorar; OA: Oferta más alta.

EGIPROVI, S.L. presenta una oferta de 1.630.512,05€

Aplicando la fórmula

$$V = \frac{1.630.512,05 - 1.482.238,68}{1.630.512,05 - 1.482.238,68} \times 90 = 90$$

Por tanto, se asignan

90,00 puntos

AZOLLA ANDANA, S.L

En este caso,

$$V = \frac{1.555.000,00 - 1.482.238,68}{1.630.512,05 - 1.482.238,68} \times 90 = 44,16517$$

Por tanto, se asignan

44,16 puntos



B.- Plazo de construcción

Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que presenten compromiso de obtener la licencia de primera ocupación en un plazo no superior a 24 meses desde la obtención de la licencia de obra. En todo caso el comprador deberá obtener la licencia de primera ocupación en un plazo no superior a 36 meses desde la obtención de la licencia de obra.

En caso de empate se adjudica al que haya ofrecido el precio más alto y de persistir el empate se resolverá por sorteo.

Ninguna de las dos licitantes ofrece una reducción del plazo máximo establecido

CONCLUSION

*Por tanto, desde este Área de Patrimonio se propone la oferta de **EGIPROVI, S.L.** (B87218228), entendiendo que dicha ofertante conoce y asume la totalidad de lo reflejado en el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS así como en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS correspondientes a este procedimiento."*

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, hacerlo suyo y en consecuencia, proponer a la mercantil **EGIPROVI, S.L.**, como adjudicataria, del contrato, según lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: **Precio: 1.630.512,05 € + 342.407,53 € de IVA** (un millón seiscientos treinta mil quinientos doce euros con cinco céntimos más trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos siete euros con cincuenta y tres céntimos de IVA). **Plazo de construcción:** no consta.

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING 31 VEHÍCULOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. EXPTE. C/035/CON/2020-088N.

- En sesión no pública

Por el Secretario se dio lectura del informe de valoración de las ofertas presentadas en la licitación de referencia, emitido con fecha 21 de abril de 2021, por D^a. Ana Velasco González, Arquitecta Técnica, que asistió a la sesión en calidad de invitada.



Ayuntamiento de Móstoles

A la vista de dicho documento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación acordaron, por unanimidad, solicitar la evacuación de un nuevo informe, en el que se analizasen con mayor detalle las distintas incidencias detectadas en algunas de las ofertas presentadas, quedando el asunto encima de la mesa, pendiente de la emisión de dicho informe..

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES). EXPTE. C/050/CON/2020-151N SARA.

- En sesión no pública

Por el Secretario se dio lectura del informe de valoración de las ofertas presentadas en la licitación de referencia, emitido con fecha 28 de abril de 2021, por D. Francisco Javier Torner Hernández, Director General de Gestión Tributaria y Recaudación, por suplencia temporal, que asistió a la sesión en calidad de invitado, al igual que D^a. Ana Isabel Vacas de Águeda, Coordinadora General de Hacienda.

A la vista de dicho documento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación acordaron, por unanimidad, solicitar la evacuación de un nuevo informe complementario, con mayor grado de detalle de las incidencias detectadas en las ofertas económicas presentadas por las mercantiles Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., para los Lotes 1 y 2 y Correo Inteligente Postal, S.L. para el Lote 2, quedando el asunto encima de la mesa, pendiente de la emisión de dicho informe.

9. LECTURA INFORMES SUBSANACION DEFICIENCIAS DETECTADAS EN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL AVDA. CARLOS V, ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y LA CALLE SIMÓN HERNÁNDEZ, MÓSTOLES (MADRID). EXPTE. C/002/CON/2020-087.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el informe emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 24 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:



“La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, haciendo suyo el informe del Departamento de Contratación, de 2 de marzo de 2021 y, el del Servicio Promotor de la Contratación, de 3 de marzo de 2021, acordó de un lado, admitir en el procedimiento de referencia a las mercantiles, ASFALTOS VICÁLVARO, S.L., TEODORO DEL BARRIO, S.A. y PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.; de otro lado, requerir a las mercantiles DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., RAMON Y CONCHI, S.A., VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., CONTRUCCIONES RICO, S.A., TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y ETYSER (UTE TRALESA –ETYSER MÓSTOLES) y TRAuxIA, S.A.

En el presente informe se valorará el cumplimiento, en su caso, por parte de las mercantiles CONSTRUCCIONES RICO, S.A. y TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. y ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION, S. L. (Nombre comercial: ETYSER, S.L.), con el compromiso de constituir la UTE TRALEMSA - ETYSER MOSTOLES, de aquellas deficiencias observadas en la documentación contenida en el sobre o archivo electrónico nº 1, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.



Por lo que respecta a la adecuación, en su caso, de la documentación aportada por las seis mercantiles requeridas, en lo relativo a “Certificación en vigor del Plan de Calidad y Gestión de la calidad conforme a la OHSAS 18001:2007” y “Certificación en vigor del Plan de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 para obras de urbanización”, de la misma cláusula, será objeto de estudio en informe independiente, evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación.

*Dicho lo anterior, a la vista de la documentación presentada por las mercantiles **CONSTRUCCIONES RICO, S.A. y TRALEMSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. y ESTRUCTURAS TECNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACION, S. L.** (Nombre comercial: ETYSER, S.L.), con el compromiso de constituir la UTE TRALEMSA - ETYSER MOSTOLES, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, se entienden **SUBSANADAS** las deficiencias observadas, por lo que se propone la **ADMISIÓN**, en la licitación referida.*

*Por último, mencionar que la mercantil **TRAuxIA, S.A.**, a quien también se cursó el correspondiente requerimiento de subsanación de deficiencias, dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación en la sesión referida más arriba, y una vez rebasado el plazo otorgado al efecto, se constata la falta de presentación de la documentación requerida,*



Ayuntamiento de Móstoles

en su totalidad. Por tal motivo, se propone el RECHAZO de la proposición presentada por esta mercantil.”

Asimismo, se emitió por el Arquitecto Técnico Municipal, informe de 8 de abril de 2021, sobre la cumplimentación por parte de las Entidades que más adelante se relacionan, del requerimiento relativo a la aportación de *Certificaciones en vigor de los Planes de Calidad y Gestión de la calidad conforme a la OHSAS18001:2007 y de Gestión Medioambiental, certificado del sistema de Gestión Ambiental conforme a la UNE-EN ISO 14001 para obras de urbanización*, cursado a tenor de lo acordado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 12 de marzo de 2021:

1. DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
2. RAMÓN Y CONCHI, S.A.
3. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
4. CONSTRUCCIONES RICO, S.A.
5. UTE TRALEMSA-ETYSER MÓSTOLES.
6. TRAuxIA, S.A.

A la vista de lo expresado en este último informe, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan no hacerlo suyo, en tanto en cuanto, se contienen en el mismo pronunciamientos que exceden de lo requerido, esto es la aportación, en cada caso, de las Certificaciones exigidas, según el siguiente cuadro:

CONFORMIDAD DE CERTIFICADOS

EMPRESAS	ISO 18001	ISO 14001
DURANTIA INFRAESTRUCTURAS,	No presenta	Si
RAMÓN Y CONCHI, S.A. (RACOSA)	No presenta	Si
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	No presenta	Si
CONSTRUCCIONES RICO, S.A.	Si	No
TRAuxIA S.A.	Si	No
UTE TRALEMSA - ETYSER	No presenta	No presenta

Así las cosas, se precisa la evacuación de nuevo informe, conteniendo exclusivamente pronunciamientos sobre la cumplimentación de los requerimientos cursados, en sus propios términos, acordándose por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de la emisión de dicho informe.

10. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN



Ayuntamiento de Móstoles

EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR EMPRESA AUTORIZADA PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS DISTINTOS VIRUS ACTIVOS, EN CONCRETO FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID 19), EN EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-046.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **once** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por la Coordinadora de Sanidad y Mayores de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, de fecha 4 de mayo de 2021 y cuyo resumen es el siguiente:

"(...)

Las ofertas económicas presentadas por las empresas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
Andasur Control de Plagas, S.L.	43.884,00 €
GBS -Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente, S.L.	45.250,00 €
CTL - Compañía de Tratamientos Levante S.L.	47.940,00 €
Servicios de Contenedores Higiénicos Sanitarios SAU.	50.900,00 €
Desratizaciones y Desinfecciones Parque S.L.	54.670,00 €
Saniterpen S.L.	56.187,90 €
Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.	59.763,00 €
Clece S.A	60.335,00 €
Bioseguridad Ambiental S.L	62.433,10 €
EZSA Sanidad Ambiental, SL	69.290,00 €
American Pest Control Co. S. A.	72.000,00 €

De acuerdo con lo establecido en el apartado 15 del PCAP referido a criterios para la adjudicación del contrato: "se considerará desproporcionada aquella oferta que sea superior al 10% respecto a la media aritmética de todas las ofertas presentadas".



Ayuntamiento de Móstoles

Así mismo, de conformidad con el artículo 149 de la LCAP y el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que dice: "Cuando concurren 4 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, no obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado".

En nuestro caso, existen tres ofertas que son superiores a la media aritmética (56.605€) en más de 10 unidades porcentuales (62.265€).

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
American Pest Control Co. S. A.	72.000,00 €
EZSA Sanidad Ambiental, SL	69.290,00 €
Bioseguridad Ambiental S.L	62.433,10 €

Se procede entonces al cálculo de una nueva media aritmética con las empresas restantes (52.366€), menos el 10%, resulta un valor de **47.130 euros**.

Este es el valor de referencia por debajo del cual las ofertas presentadas **resultan desproporcionadas**, siendo en el caso actual 2 de las ofertas presentadas:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA DESPROPORCIONADA
Andasur Control de Plagas, S.L.	43.884,00 €
GBS -Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente, S.L.	45.250,00 €

Tras requerir a las empresas incurso en baja desproporcionada la justificación de la misma, **se concluye que** no se han encontrado motivos o razonamientos técnicos que hagan pensar que no se podría llevar a efecto la ejecución de los servicios contratados de manera adecuada y satisfactoria a esos precios ofertados, y, por tanto, no se puede proponer la exclusión de ninguna de las dos, quedando la puntuación de la siguiente manera:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
Andasur Control de Plagas, S.L.	43.884,00 €	60,00
GBS -Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente, S.L.	45.250,00 €	57,52
CTL - Compañía de Tratamientos Levante S.L.	47.940,00 €	52,65



Ayuntamiento de Móstoles



<i>Servicios de Contenedores Higiénicos Sanitarios SAU.</i>	<i>50.900,00 €</i>	<i>47,28</i>
<i>Desratizaciones y Desinfecciones Parque S.L.</i>	<i>54.670,00 €</i>	<i>40,45</i>
<i>Saniterpen S.L.</i>	<i>56.187,90 €</i>	<i>37,70</i>
<i>Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.</i>	<i>59.763,00 €</i>	<i>31,23</i>
<i>Clece S.A</i>	<i>60.335,00 €</i>	<i>30,19</i>
<i>Bioseguridad Ambiental S.L</i>	<i>62.433,10 €</i>	<i>26,39</i>
<i>EZSA Sanidad Ambiental, SL</i>	<i>69.290,00 €</i>	<i>13,96</i>
<i>American Pest Control Co. S. A.</i>	<i>72.000,00 €</i>	<i>9,05</i>

2) Hasta 15 puntos: Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato (por cada 10 horas de formación por profesional al año se otorgará 1.5 puntos).



EMPRESA	HORAS DE FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
<i>Andasur Control de Plagas, S.L.</i>	<i>+ DE 140 H.</i>	<i>15</i>
<i>GBS -Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente, S.L.</i>	<i>100 H.</i>	<i>15</i>
<i>CTL - Compañía de Tratamientos Levante S.L.</i>	<i>100 H.</i>	<i>15</i>
<i>Servicios de Contenedores Higiénicos Sanitarios SAU.</i>	<i>100 H.</i>	<i>15</i>
<i>Desratizaciones y Desinfecciones Parque S.L.</i>	<i>100 H.</i>	<i>15</i>
<i>Saniterpen S.L.</i>	<i>100 H.</i>	<i>15</i>
<i>Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.</i>	<i>100 H.</i>	<i>15</i>
<i>Clece S.A</i>	<i>100 H.</i>	<i>15</i>
<i>Bioseguridad Ambiental S.L</i>	<i>100 H.</i>	<i>15</i>
<i>EZSA Sanidad Ambiental, SL</i>	<i>100 H.</i>	<i>15</i>
<i>American Pest Control Co. S. A.</i>	<i>150 H.</i>	<i>15</i>



Ayuntamiento de Móstoles

3) Hasta 10 puntos: Plan de apoyo en la formación continuada de los profesionales municipales asignados a la prestación objeto del contrato (por cada 10 horas de formación de profesional al año, se otorga 1 punto).

EMPRESA	HORAS DE FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
Andasur Control de Plagas, S.L.	14 H. SIN ESPECIFICAR NÚMERO DE PROFESIONALES	1,4
GBS -Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente, S.L.	100 H.	10
CTL - Compañía de Tratamientos Levante S.L.	100 H.	10
Servicios de Contenedores Higiénicos Sanitarios SAU.	100 H.	10
Desratizaciones y Desinfecciones Parque S.L.	100 H.	10
Saniterpen S.L.	100 H.	10
Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.	100 H.	10
Clece S.A	100 H.	10
Bioseguridad Ambiental S.L	100 H.	10
EZSA Sanidad Ambiental, SL	100 H.	10
American Pest Control Co. S. A.	100 H.	10

4) Hasta 5 puntos: Programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red (acceso a informes...2.5 puntos; posibilidad de descargar informes...2.5 puntos).

EMPRESA	PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Andasur Control de Plagas, S.L.	SI	5
GBS -Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente, S.L.	SI	5
CTL - Compañía de Tratamientos Levante S.L.	SI	5
Servicios de Contenedores Higiénicos Sanitarios SAU.	SI	5
Desratizaciones y Desinfecciones Parque S.L.	SI	5
Saniterpen S.L.	SI	5
Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A.	SI	5
Clece S.A	SI	5



Ayuntamiento de Móstoles

Bioseguridad Ambiental S.L	SI	5
EZSA Sanidad Ambiental, SL	SI	5
American Pest Control Co. S. A.	SI	5

Mediante la siguiente tabla, se representan las puntuaciones obtenidas tras la valoración de los cuatro apartados del punto 15 del PCAP:

EMPRESAS	PTO (1)	PTO (2)	PTO (3)	PTO (4)	PUNTUACIÓN FINAL
GBS -Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente, S.L.(45.250,00€)	57,52	15	10	5	87,52
CTL - Compañía de Tratamientos Levante S.L. (47.940,00€)	52,65	15	10	5	82,65
Andasur Control de Plagas, S.L. (43.884,00€)	60,00	15	1,40	5	81,40
Servicios de Contenedores Higiénicos Sanitarios SAU (50.900,00€)	47,28	15	10	5	77,28
Desratizaciones y Desinfecciones Parque S.L.(54.670,00€)	40,45	15	10	5	70,45
Saniterpen S.L.(56.187,90€)	37,70	15	10	5	67,70
Anticimex 3D Sanidad Ambiental S.A. (59.763,00€)	31,23	15	10	5	61,23
Clece S.A (60.335,00€)	30,19	15	10	5	60,19
Bioseguridad Ambiental S.L (62.433,10)	26,39	15	10	5	56,39
EZSA Sanidad Ambiental, SL (69.290,00€)	13,96	15	10	5	43,96
American Pest Control Co. S. A. (72.000,00€)	9,05	15	10	5	39,05

Conclusión Final:

La empresa que ha obtenido mayor puntuación en la valoración final es:

GBS -Sistemas Integrales de Tratamientos para el Medio Ambiente, S.L. con 87,52 puntos.

De lo que se informa a los efectos oportunos."



Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, hacerlo suyo y en consecuencia, proponer a la mercantil **SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L. (GBS CALIDAD AMBIENTAL)**, como adjudicataria, del contrato, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución del contrato: 45.250 € + 9.502,50 € de IVA (cuarenta y dos mil doscientos cincuenta euros más nueve mil quinientos dos euros con cincuenta céntimos de IVA). Plan de Formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 25 horas de formación por técnico al año / número de técnicos 4. Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 10 horas de formación por profesional al año / número de profesionales 10. Programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Acceso a informes: Si / Posibilidad de descargar informes: Si.

11. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER E INSTALACIÓN, DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/037/CON/2019-128.

- En sesión no pública

Por el Secretario de la Mesa procede a dar lectura del informe técnico, con propuesta de adjudicación, emitido con fecha 15 de abril de 2021, por D. Arturo Pérez Belló, Técnico de Festejos, del siguiente tenor literal:

"INFORME QUE EMITE EL TÉCNICO DE FESTEJOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

C/037/CON/2019-128

CONTRATO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES

En relación con el expediente que se cita, el Técnico de Festejos informa



Ayuntamiento de Móstoles

- Tras el examen de la documentación administrativa presentada son admitidas las empresas: Ecoweek Madrid SL, Prefabri SL y Renta de Maquinaria SLU.

- Estas empresas proponen como precio de ejecución del contrato los siguientes importes:

- Ecoweek Madrid SL: 109.000 €, más IVA
- Prefabri SL: 79.500 €, más IVA
- Renta de Maquinaria SLU: 81.700 €, más IVA

En aplicación de la cláusula 12 del PCA y el artículo 85.3 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) se constata que las ofertas presentadas por las empresas Prefabri SL y Renta de Maquinaria SLU sobrepasan en más del 25% el importe de licitación por lo que incurren en baja desproporcionada. Por ello se eleva informe de fecha 14 de octubre de 2020 para que se requiera a estas empresas para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios ofertados o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

Desde el Departamento de Contratación con fecha 15 de octubre de 2020 se cursan los requerimientos a dichas empresas, fijando el plazo límite de presentación las 14,00 h. del día 21 de octubre.

La Empresa Renta de Maquinaria SLU se recibe los documentos justificativos a las 12,36 h. del día 21 de octubre., dentro del plazo del requerimiento.

La empresa Prefabri SL los remite a las 23,10 h. y 23,13 h., fuera del plazo del requerimiento.

- Ante las dudas surgidas [sic] sobre si a estos efectos se debe entender que el plazo deberían [sic] finalizar a las 24,00 h. del día 21 de octubre, este Técnico informa que el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

No así en su artículo 141.2 que, respecto a la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, señala expresamente el plazo de tres días para la



Ayuntamiento de Móstoles

subsanción de los mismos, situación en la que sí se deberá entender que el plazo contempla hasta las 24,00 h. del día su finalización.



Este Técnico mantiene que en aplicación del citado art. 149.4 de la LCSP y no reflejando el Pliego de Condiciones Administrativas mención alguna a esta circunstancia, debe prevalecer el plazo señalado en el requerimiento de fecha 15 de octubre de 2021, esto es las 14,00 h., quedando por tanto la empresa Prefabri SL apartada del proceso por haber remitido la documentación justificativa de la baja desproporcionada fuera de plazo. Al no recoger la normativa vigente ningún plazo expreso para estos casos debe prevalecer el plazo que dio el Ayuntamiento en la notificación. Este plazo es el único plazo establecido y se trata de un tiempo razonable y suficiente para justificar la baja. A mayor abundamiento uno de los dos licitadores presentó la documentación en el plazo otorgado. El otro licitador (el que incumplió el plazo) debe ser excluido ya que lo contrario sería un trato discriminatorio con el licitador que sí ha cumplido con los tiempos otorgados.

Por todo ello el Técnico de Festejos se ratifica en su informe de fecha 28 de octubre de 2020, que consta en el expediente, por el que una vez valorados los dos conceptos incluidos en el archivo electrónico número 2 por las empresas admitidas, Ecoweek SL y Renta de Maquinaria SLU, se propone la adjudicación a la empresa Renta de Maquinaria SLU por un importe de 81.700 € más 21% de IVA., siempre que se mantenga como tal y a mejor criterio de la Mesa de Contratación.”



Antes de emitirse pronunciamiento alguno sobre el informe anteriormente transcrito, se indica que ya en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 29 de octubre de 2020, en cuyo Orden del Día se incluía como punto número seis, la lectura del informe de valoración de la documentación incluida en el mismo archivo electrónico número 2, con propuesta de adjudicación del contrato de referencia (Expte. C/037/CON/2019-128), quedó dicho asunto sobre la mesa, por acuerdo unánime de los miembros presentes de la Mesa de Contratación y todo ello, en cuanto habría de entenderse que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), bajo el epígrafe “Computo de plazos”, la cumplimentación por la mercantil PREFABRI, S.L. del requerimiento efectuado de justificación de los valores anormales contenidos en su oferta, se realizó en tiempo y forma, debiendo, en consecuencia, tener por presentada y admitida la documentación aportada al respecto, precisándose la evacuación, una vez examinada la misma, de un nuevo informe de valoración que contemplase esta circunstancia, cuestiones todas ellas, que fueron trasladadas “in voce” al firmante de aquel informe, D. Arturo Pérez Belló, Técnico de Festejos, asistente a la misma sesión, en calidad de invitado.



Ayuntamiento de Móstoles



A la vista del informe técnico de 15 de abril de 2021, en el que el firmante del mismo, “se ratifica en su informe de fecha 28 de octubre de 2020”, a pesar de las indicaciones trasladadas al respecto, “in voce”, por la Mesa de Contratación en la sesión 29 de octubre de 2020, los miembros presentes de este Órgano Colegiado, acuerdan, por unanimidad, apartarse formalmente del contenido de dichos informes técnicos, resolviendo, en consecuencia, la admisión de la documentación justificativa de la inclusión de valores anormales aportada por la mercantil PREFABRI, S.L., al entenderla presentada en tiempo y forma, debiéndose emitir, previo examen de la misma, por el Servicio requirente, nuevo informe de valoración con propuesta de adjudicación y todo ello fundamentado en las siguientes consideraciones:

- En el escrito de requerimiento, suscrito digitalmente con fecha 15 de octubre de 2020, por el Responsable de Festejos, se expresa, en lo que aquí interesa, que “se les requiere para que en un plazo de 5 días laborables, desde la recepción de la comunicación, se remita la justificación y razonamiento en detalle del bajo nivel de los precios” (debiendo entender la referencia a días laborables, hecha a días hábiles).



- En el traslado del requerimiento a la mercantil interesada, a través de la plataforma de contratación electrónica “VORTAL”, realizado el mismo 15 de octubre de 2020, por el Departamento de Contratación, es cierto que, muy posiblemente, por un error de transcripción, se podía leer que “el plazo finaliza el miércoles 21 de octubre de 2020 a las 14,00 horas”. Por tanto, en cualquier caso, el “dies a quo” coincidiría con el 16 de octubre de 2020 (“los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate” –Art. 30.3 de la LPACAP) y respecto del “dies ad quem”, ante la discrepancia entre lo expresado en el escrito de requerimiento y en el traslado del mismo, ha de primar, salvo que fuese “contra legem”, lo primero, entre otras cuestiones, por ser más favorable para la interesada.

- A mayor abundamiento y por si no fuese suficiente con lo expuesto anteriormente, en cuanto a la posibilidad de entender que el plazo para cumplimentar el requerimiento finalizaba a las 14,00 horas, en el artículo 30.1 de la LPACAP, se viene a prescribir que los plazos expresados por horas “no podrán tener una duración superior a veinticuatro horas, en cuyo caso se expresarán en días”.



Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **14:40 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.